

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACION PEDIATRICA GUATEMALTECA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Luis Genaro Morales Padilla  
Presidente y Representante Legal  
Fundación Pediátrica Guatemalteca  
4a. Avenida 1-47 zona 1, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Señor Luis Genaro Morales Padilla

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Luis Genaro Morales Padilla  
Presidente y Representante Legal  
Fundación Pediátrica Guatemalteca  
4a. Avenida 1-47 zona 1, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Señor Luis Genaro Morales Padilla:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Luis Genaro Morales Padilla  
Presidente y Representante Legal  
Fundación Pediátrica Guatemalteca  
4a. Avenida 1-47 zona 1, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Señor Luis Genaro Morales Padilla:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACION PEDIATRICA GUATEMALTECA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Luis Genaro Morales Padilla  
Presidente y Representante Legal  
Fundación Pediátrica Guatemalteca  
4a. Avenida 1-47 zona 1, ciudad de Guatemala  
Su despacho

Señor Luis Genaro Morales Padilla:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0083-2014 de fecha 11 de julio de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y cumplimiento a la entidad Fundación Pediátrica Guatemalteca, identificada con la Cuentadancia F1-34, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectadas en los registros de caja fiscal e incumplimiento a cláusulas contractuales, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria de caja fiscal

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**



## Área Financiera

### 1. Incumplimiento a cláusulas contractuales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Cesar Alfaro Godinez supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Fundación Pediátrica Guatemalteca, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Acuerdo Gubernativo número 767-85 de fecha 29 de agosto de 1985.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-34 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de indentificación tributaria 493972-7.

Su sede se ubica en la 4a. Avenida 1-47 zona 1, ciudad de Guatemala.

La Fundación Pediátrica Guatemalteca, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

La Fundación Pediátrica Guatemalteca, realiza las siguientes funciones: a) Administrar y mantener el Hospital Pediátrico de Especialidades, b) Velar por el bienestar del niño y adolescente, c) Participar en proyectos y programas que se desarrollen a nivel nacional y que tengan como propósito mejorar la prevención, salud e higiene del niño adolescente; así como, participar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y otra entidad dedicada al desarrollo de programas materno infantil y de prevención del niño en su período de gestación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del



---

Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, artículo 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0083-2014 de fecha 11 de julio de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los



---

responsables de la Entidad

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de salud a su cargo.

Durante el proceso de auditoría se revisó el 100% de los fondos recibidos.

##### **Muestra**

La entidad percibió la asignación del período auditado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante ocho aportes y por consiguiente se consideró examinar el 60% de los egresos ejecutados con cargo a dichos fondos.

##### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q258.29, que al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 2)

Los registros de caja fiscal que corresponden al período auditado, fueron rendidos oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada en el Banco Industrial, S.A., una cuenta de depósitos monetarios, identificada con el número 000-008985-4 y al 31 de diciembre de 2014, presenta disponibilidad financiera de Q258.29, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

##### **Ingresos**

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio



---

de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción del Convenio DA-22-2014, de fecha 21 de febrero de 2014, por valor de Q.13,000,000.00, en concepto de prestación de servicios de salud y asistencia social, los cuales se administran en la cuenta bancaria número 000-008985-4 aperturada en el Banco Industrial, S.A.; es importante indicar que durante el período auditado, dicha cuenta generó intereses bancarios por valor de Q805.43, mismos que fueron depositados oportunamente en la cuenta Tesorería Nacional Depósito Fondo Común Crédito Hipotecario Nacional (C.H.N.), según boleta de depósito número 0013810, de fecha 07 de enero de 2015. (Ver Anexos 1 y 2)

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q12,999,960.08, destinados para adquisición de insumos, medicamentos, sueldos, cuyo objeto es: Consultas externas pediátricas; ortodoncia y odontología; terapias de rehabilitación pediátrica; consultas de ginecología y obstetricia; diagnósticos por imágenes y laboratorio; consultas de psicología pediátrica y raciones alimenticias. (Ver Anexos 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

## **Otras áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que durante el período auditado la Entidad no utilizó el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la adquisición de bienes y servicios, debido a que las compras fueron menores de Q10,000.00.

## **Convenios**

Durante el período auditado, la Entidad suscribió un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q13,000,000.00, el cual fue transferido en su totalidad. El objeto del mismo establece los términos bajo los cuales la Entidad prestará servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a las personas REFERIDAS de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



---

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias que por su importancia amerite revelarse en el presente informe. (Ver Anexo 3)

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2014 auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar la ejecución de fondos asignados a la Entidad con cargo al Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución, de conformidad con lo que establece el artículo 10.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 06 de abril de 2015; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-087-2015 de fecha 16 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

En lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en cifras de la ejecución financiera, la Entidad presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1



---

## **Deficiente operatoria de caja fiscal**

### **Condición**

La Fundación Pediátrica Guatemalteca, administra fondos públicos, derivado de la suscripción anual de convenios de prestación de servicios de salud con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, razón por la cual debe elaborar registros de caja fiscal para operar mensualmente las operaciones de ingresos y egresos, estableciéndose deficiencias en los registros que corresponden al período auditado, tales como: traslados incorrectos de saldos finales de cada mes, cálculos aritméticos erróneos, tachaduras, borrones y enmiendas.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

### **Causa**

Deficiente control interno en el registro de las operaciones de ingresos y egresos en las formas oficiales de caja fiscal.

### **Efecto**

Al no trasladar saldos correctos y realizar correcciones, tachaduras y enmiendas en las cajas fiscales, no existe información y registros confiables, aspectos que son necesarios para la toma de decisiones.



## Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones por escrito al contador para que los registros en caja fiscal se operen correcta y oportunamente, verificando el correcto traslado de los saldos finales de cada mes, lo cual permitirá disponer de una contabilidad confiable y veraz.

## Comentarios de los Responsables

En atención al Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, del señor Fernando Estrada Santiz, Gerente General y Tesorero de la Junta Directiva de la Fundación Pediátrica Guatemalteca manifestó lo siguiente:

**Primero:** En la caja fiscal del mes de Enero de 2014 se registra un ingreso de Q31.63 esta cantidad es un sobrante del cheque No. 2307 con fecha 26/12/2014 a nombre de Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A. para su comprobación se adjunta copia de cheque de los recibos de pago y del deposito correspondiente.

**Segundo:** En la caja fiscal de ingresos del mes de Junio de 2014 se incluyen Q31.09 dentro del saldo inicial este monto se origina por los intereses generados en el mes de marzo de 2014 y que por error involuntario fueron omitidos en el saldo inicial de mayo de 2014 por ello se procede a la regulación correspondiente.

**Tercero:** La caja fiscal de julio incluye Q447.77 dentro del saldo inicial, este monto es originado por diferencia entre nota de crédito No. 796001 entre el estado de cuenta y las notas aplicadas en partidas de egresos de julio de 2014.

**Cuarto:** En el mes de Agosto de 2014 al saldo inicial se le incluyeron Q.17,013.11 al saldo inicial debido a que los cheques No. 2432, 2470, 2480, 2504, 2511 y 2589 fueron anulados.

**Quinto:** En Septiembre de 2014 se incluyen Q11,737.18 al saldo inicial, debido a que fueron anulados los cheques 2752, 2753, 2754, 2755 y 2757.

## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que los comentarios de la administración, no lo desvanecen ya que a la fecha de la auditoría se establecieron deficiencias en los registros que corresponden al período auditado, tales como: traslados incorrectos de saldos finales de cada mes, cálculos aritméticos erróneos, tachaduras, borrones y enmiendas.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	LUIS GENARO MORALES PADILLA	5,700.85
TESORERO	CESAR FERNANDO ESTRADA SANTIZ	5,700.85
<b>Total</b>		<b>Q. 11,401.70</b>

## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a cláusulas contractuales

#### Condición

A la fecha de la auditoría, se estableció que la Fundación no envió informes mensuales de avance físico y financiero de la ejecución correspondiente al período 2013 y 2014, a las siguientes entidades: Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas.

#### Criterio

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil catorce, del Congreso de la República, en el artículo 10, cuarto párrafo, literalmente establece lo siguiente: “Los convenios que suscriba el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la excepción autorizada, deben tener una vigencia que no sobrepase el ejercicio fiscal dos mil trece y catorce, por lo que si existiesen modificaciones, las mismas deberán referirse únicamente al período de la vigencia y tendrán que registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada a más tardar diez (10) días después de su suscripción e incluir con carácter obligatorio que: literal a) establece lo siguiente:



---

“La organización contratada rinda informe de avance físico y financiero mensual a la Entidad de la Administración Central suscriptora del convenio, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.”

## Causa

Deficiencias en el sistema de control interno al no verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad que se originan de la administración de fondos públicos.

## Efecto

Al no trasladar de forma oportuna los informes mensuales a las instituciones correspondientes, la Entidad corre el riesgo de incumplimiento a los términos del convenio suscrito el cual fue redactado conforme a la legislación relacionada con la administración de los fondos estatales.

## Recomendación

Que el Presidente y representante legal, gire sus instrucciones por escrito al Tesorero de la Entidad para que se defina un plazo razonable para la elaboración de los informes financieros y posteriormente previo a ser enviados, se le trasladen para su revisión y autorización correspondiente.

## Comentarios de los Responsables

En atención al Oficio sin número de fecha 15 de abril de 2015, del señor Fernando Estrada Santiz, Gerente General y Tesorero de la Junta Directiva de la Fundación Pediátrica Guatemalteca manifestó lo siguiente:

En relación al oficio de Audiencia de Comunicación de Resultados de Auditoría Gubernamental período del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, número 02-2015 de fecha 14 de abril del año 2015 y específicamente a los Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, **Hallazgo No. 1 Incumplimiento a cláusulas contractuales**, el cual se refiere a la falta de envío de los informes mensuales de avance físico y financiero de la ejecución correspondiente al período 2013 y 2014, a las entidades: Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas me permito hacer de su conocimiento lo siguiente.

De acuerdo a la recomendación hecha por su persona y constatando de nuestra parte dicha falta, procedimos a enviar los informes **CTE0104-“ Informe Mensual**



**del Avance Físico Financiero de Entidades Receptoras de Transferencias de Recursos Públicos”,** comprendiendo los meses de enero a diciembre del año 2013 y de enero a agosto 2014 al Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas como consta en oficios Ref. DE-093-2014 Y DE-094-2014 fechados 25 de septiembre del año 2015. En cuanto al Ministerio de Finanzas si fueron enviados dichos informes y se adjunta fotocopia en formato digital de las notas de entrega de los informes. Cabe mencionar que luego de cumplir con lo mencionado a la fecha continuamos cumpliendo con esa obligación.

Con esto estamos dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 30-2012 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el ejercicio fiscal 2014 y Cláusula Séptima inciso B Numeral 5 del Convenio DA-22-2014, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y mi representada. Esperando cumplir con lo recomendado y quedando a la orden.

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo derivado que los comentarios de la administración no lo desvanecen, ya que a la fecha de la auditoría, se estableció que no se envió los informes mensuales de avance físico y financiero de la ejecución correspondiente, al período 2013 y 2014 al Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Fianzas Públicas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	LUIS GENARO MORALES PADILLA	2,000.00
TESORERO	CESAR FERNANDO ESTRADA SANTIZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUIS GENARO MORALES PADILLA	PRESIDENTE	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CESAR FERNANDO ESTRADA SANTIZ	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## FUNDACIÓN PEDIÁTRICA GUATEMALTECA RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			218.37
Enero	0.00	0.00	218.37
Febrero	0.00	0.00	218.37
Marzo	1,083,333.00	1,083,333.00	218.37
Abril	1,324,074.00	1,324,074.00	218.37
Mayo	1,324,074.00	1,323,721.48	570.89
Junio	2,768,518.00	2,768,870.52	218.37
Julio	1,324,074.00	1,324,074.00	218.37
Agosto	1,035,185.00	1,023,322.13	12,081.24
Septiembre	0.00	11,862.87	218.37
Octubre	0.00	0.00	218.37
Noviembre	499,848.00	499,848.00	218.37
Diciembre	3,640,894.00	3,640,854.08	258.29
<b>TOTAL</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>12,999,960.08</b>	

Fuente: Caja Fiscal de ingresos y egresos, formas 63-A2 y boletas de depósitos bancarios.

### Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos realizados por la Entidad, en relación a los fondos públicos asignados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el período auditado, verificando los recibos de ingresos 63-A2 y las correspondientes boletas de depósitos presentando un saldo de Q258.29 al 31 de diciembre de 2014.



## ANEXO 2

### FUNDACIÓN PEDIÁTRICA GUATEMALTECA COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		218.37
Ingresos percibidos durante el período auditado	13,000,000.00	13,000,218.37
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	12,999,960.08	
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014		258.29
(-) Saldo de Bancos		258.29
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de caja fiscal e integración de saldos conciliados

#### Comentario:

El Presente anexo presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de la cuenta bancaria aperturada para administrar el movimiento financiero de los ingresos y egresos realizados por la Entidad con relación a los fondos públicos asignados por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; ambos son iguales, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



**ANEXO 3**  
**FUNDACIÓN PEDIÁTRICA GUATEMALTECA**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A3	37511	01/09/2012	27351	27450	100	27351	27450	100	0	0	0
200-A3	39977	05/08/2014	232101	232250	150	232101	232147	47	232148	232250	103
63-A3	6398	02/02/2006	263351	264100	750	263351	263782	432	263783	264100	318

Fuente: Formas oficiales 200-A3 y 63-A2 y envíos fiscales

**Comentario:**

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0083-2014**

Guatemala, 11 de julio de 2014

**Auditor Gubernamental:**  
LIC. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a FUNDACION PEDIATRICA GUATEMALTECA CON LA CUENTA No. F1-34 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de junio, cuyo plazo será de 07 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.  
47078

*16/7/2014*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Edwin H. Salazar Jerez**  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

